



JPB / uadá

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda / Secretaría Ejecutiva del Área

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** 15/2017

**ASUNTO:** Adjudicación contrato menor servicios de un cartógrafo para el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el **expte. 15/2017**, relativo al **contrato de servicios de un Cartógrafo para la elaboración de informes técnicos y trabajos de Cartografía para el Centro de Cartografía del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda**,

1º.- Con fecha 19 de junio de 2017 se inició el presente expediente, constando en el mismo la memoria para la necesidad de contratar de fecha 16 de junio de 2017, donde se recogen las condiciones en las que se deberá prestar el contrato, la duración y el precio máximo del mismo.

2º.- Se ha enviado invitación a los siguientes licitadores:

- José Eduardo Risco Sánchez-Cortés.
- Iñigo García Villafranca.
- Cristina Laguna Revuelta. .
- Pablo Arroyo Pérez.

3º.- Dentro del plazo, que finalizaba el 22 de junio de 2017, a las 14:30 horas, se han recibido cuatro ofertas, procediéndose a su apertura, con el siguiente resultado:

- Oferta 1- Iñigo García Villafranca.:9.000,00 €, con un IVA de 1.890,00 €, lo que hace un total de 10.890,00 €.
- Oferta 2- José Eduardo Risco Sánchez-Cortés: 14.500,00 €, con un IVA de 3.045,00 €, lo que hace un total de 17.545,00 €.
- Oferta 3- Pablo Arroyo Pérez: 14.400,00 €, con un IVA de 3.024 €, lo que hace un total de 17.424,00 €.



· Oferta 4- Cristina Laguna Revuelta: 18.000, con un IVA de 3.780,00 €, lo que hace un total de 21.780,00 €.

4º.- Por la cuantía y duración de la contratación pretendida, puede tramitarse la misma por la modalidad de contrato menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF en adelante).

Se ha emitido informe de valoración de las ofertas presentadas, por la Jefa del Centro de Cartografía, Delineación y Evaluación Urbana, de fecha 23 de junio de 2017, en el que se indica que la oferta más ventajosa es la presentada por Iñigo García Villafranca, al haber obtenido una puntuación total de 92 puntos, que se desglosan en:

- Precio (de 0 a 50 puntos): 50 puntos.
- Criterios evaluables mediante juicios de valor (de 0 a 50 puntos): 42 puntos.

5º.- Para acreditar la capacidad y solvencia del contratista propuesto, su no incursión en causa de prohibición para contratar con la Administración, así como la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación que se pretende contratar, consta en el expediente una declaración responsable firmada por el contratista propuesto como adjudicatario, además del certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

6º.- Existe crédito adecuado y suficiente para realizar la contratación propuesta.

7º.- El expediente se ha sometido a fiscalización por la Intervención municipal al ser su importe superior a 6.000 €, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, en aplicación de la norma general sobre fiscalización prevista en el artículo 214 del TRLHL, lo que supone una singularidad de este Ayuntamiento a la regla general que para los contratos menores establece el artículo 219 del TRLHL para llevar y para conseguir un mayor control del gasto.

5º.- La competencia para acordar la presente contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 3 del TRLCSF, competencia delegada en la Concejalía del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda por Acuerdo de 1 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Contratar con Iñigo García Villafranca, con NIF 12370581-P,** los servicios para la elaboración de informes técnicos y trabajos de cartografía que se gestionan en el Centro de Cartografía, delineación y evaluación urbana del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, tal y como se define en la Memoria para la necesidad de contratar de fecha 16 de junio de 2017.

**SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a la cantidad de diez mil ochocientos noventa (10.890,00 €), IVA incluido,** que será abonado en las condiciones que se indican en el apartado siguiente.

En consecuencia, se autoriza y dispone gasto a favor del contratista adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 02.9322.22799 por los siguientes importes:

- Ejercicio 2017: 10.890,00 €.

**TERCERO:**La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:



1. Modo, lugar y momento de entrega de los trabajos: Centro de Cartografía, delineación y evaluación urbana del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.
2. Plazo de ejecución: **seis meses**, a contar desde el día **28 de agosto de 2017**.
3. Plazos de facturación: el abono del importede su gestión se hará contra facturas, que deberán ser avaladas con su firma por un técnico municipal.

Las facturas de más de 5.000 € presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico, de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello, se facilita al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01471868	Código	L01471868	Código	GE0011749
Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Literal	Intervención Ayto	Literal	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO

<b>Dirección:</b> Plaza Mayor, 1	
<b>Código Postal:</b> 47001	
<b>Ciudad/provincia:</b> Valladolid	
<b>País:</b> España	
<b>Correo de consultas:</b> dc@ava.es	

4. Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas: las previstas en la legislación vigente.

5. Seguros u otras garantías exigidos: dadas las características del objeto del contrato no se estima necesario fijar la constitución de garantía definitiva del mismo.

6. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.



7. Plazo y condiciones de garantía: dadas las características del objeto del contrato no se estima necesario fijar un plazo de garantía del mismo.

**CUARTO:**La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de `<?xml:namespace prefix = "st1" ns = "urn:schemas-microsoft-com:office:smarts" />`la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en la presente resolución, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de servicios y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Valladolid, 2 de agosto de 2017

Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda,

[REDACTED]

93:6d:cc:b1:4f:10:c0:98:d2:87:d1:c2:9c:98:02:68:03:01:2c

Jesús Pizarro Boto.

Visto Bueno:

Sr. Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda,

[REDACTED]

bd:b5:83:3a:f2:da:e1:1d:6a:d0:98:f5:74:c0:dc:27:8e:8f:5b

Pablo Gigosos Pérez.

## DECRETO NÚM.: 5943

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal.

Valladolid, 17 de agosto de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 5 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

[REDACTED]

47:35:00:ba:a5:89:cf:5c:aa:64:11:8b:11:6a:85:b0:f3:3d:f8

Manuel Saravia Madrigal

[REDACTED]

1e:3f:a1:63:21:bf:b9:35:20:8f:2f:e4:b2:fa:e1:66:62:4b:4a

Valentín Merino Estrada

[REDACTED]

# Ayuntamiento de **Valladolid**

Concejalía de Urbanismo,  
Infraestructuras y Vivienda  
Secretaría Ejecutiva del Área

